



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

| | |
|-----------------------------|--------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: | 15/09/15 Hs. 12:29 |
| Numero: | 723 Fojas: 7 |
| Expte. N° | |
| Grado: | |
| Recibido: | Log 3420 |

NOTA N°: 76
LETRA: P.S.P

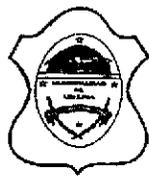
USHUAIA, 15 de septiembre de 2015

Señor
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento sobre tablas en la próxima sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Resolución para que el DEM pinte en el suelo de la Plaza Cívica 12 de octubre los pañuelos blancos alusivos a las Madres y abuelas de Plaza de Mayo en adhesión a la actividad que estas entidades realizan por la defensa de los Derechos Humanos y que le valieron 6 nominaciones al Premio Nobel de la Paz.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

La Asociación Abuelas de la Paz, plataforma ciudadana de aval a las Abuelas de Plaza de Mayo, acercó a este Concejo Deliberante, a través de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia, la inquietud de sumar a Ushuaia a una campaña nacional que consiste en pintar en el suelo de la Plaza Cívica de la ciudad la reproducción del símbolo de los pañuelos blancos, que representan tanto a Madres como a Abuelas de Plaza de Mayo, en reconocimiento a la labor que desempeñan desde hace 36 años en forma ininterrumpida.

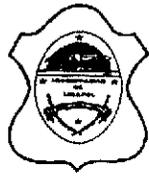
El 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas usurparon el gobierno constitucional por medio de un golpe de Estado. Desde entonces, el régimen militar que se autodenominó "Proceso de Reorganización Nacional", llevó adelante una política de terror. La desaparición física de personas, forma predominante a través de la cual ejerció la represión política, afectó a 30.000 personas de todas las edades y condiciones sociales, que fueron sometidas a la privación de su libertad y a la tortura. Entre las víctimas se cuentan por cientos las criaturas secuestradas con sus padres y nacidas en los Centros Clandestinos de Detención adonde fueron conducidas las jóvenes embarazadas.

La cantidad de secuestros de niños y de mujeres embarazadas; el funcionamiento de maternidades clandestinas en Campo de Mayo, la Escuela de Mecánica de la Armada, el Pozo de Banfield, entre otros; la existencia de listas de familias de militares en "espera" de un nacimiento en esos centros clandestinos; y las declaraciones judiciales de los mismos militares demuestran la existencia de un plan preconcebido, no sólo de secuestro de adultos, sino también de un plan sistemático de apropiación de niños.

Los niños robados como "botín de guerra" fueron inscriptos como hijos propios por los miembros de las fuerzas de represión, vendidos o abandonados en institutos como personas sin nombre, haciendo desaparecer de esa manera, al anular su identidad, privándolos de vivir con su legítima familia, de todos sus derechos y de su libertad.

La Asociación Abuelas de Plaza de Mayo es una organización no gubernamental que tiene como finalidad localizar y restituir a sus legítimas familias todos los niños secuestrados desaparecidos por la represión política, y crear las

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

condiciones para que NUNCA MÁS se repita tan terrible violación de los Derechos de los niños, exigiendo castigo a todos los responsables.

Nada ni nadie las detuvo para buscar a los hijos de sus hijos. En esta búsqueda, combinaron tareas detectivescas con visitas diarias a los Juzgados de Menores, Orfelinatos, Casa Cuna, a la vez que investigaban las adopciones de la época. También recibían –y siguen recibiendo- las denuncias que el pueblo argentino les hace llegar, en colaboración a la tarea de ubicación de los pequeños.

En este tiempo, las Abuelas han implementado un Banco de Datos Genéticos, creado por la Ley Nacional Nº 23.511, donde figuran los mapas genéticos de todas las familias que tienen niños desaparecidos.

Las Abuelas trabajan por sus nietos, hoy hombres y mujeres, por sus bisnietos, que también ven violado su derecho a la identidad, y por todos los niños de las futuras generaciones, para preservar sus raíces y su historia, pilares fundamentales de toda identidad.

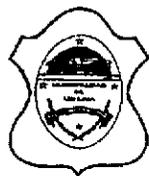
En el plano del Derecho Internacional fue decisivo el aporte de Abuelas en la Convención Internacional sobre Derechos del Niño y el Adolescente, con la incorporación de 3 artículos (7º, 8º y 11º) que garantizan el Derecho a la Identidad.

Conscientes de que los Derechos Humanos se construyen, que no están fijados en un momento dado y que quedan para siempre en la memoria, como resultado de la lucha y de la acción de los ciudadanos en determinados procesos históricos, las Abuelas de Plaza de Mayo fueron candidatas en forma consecutiva durante 6 años al Premio Nobel de la Paz

El 30 de abril de 1977 comenzaron a marchar cada jueves alrededor de la Pirámide de Mayo, en la plaza homónima, situada frente a la Casa de Gobierno, donde las mujeres decidieron cubrirse el cabello con un pañal de tela blanco para reconocerse entre sí, hoy convertido en símbolo de la lucha de estas mujeres.

Por ello:

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a pintar en el suelo, alrededor del mástil enclavado en el centro de la Plaza Cívica 12 de Octubre, pañuelos blancos, símbolo de las entidades Madres de Plaza de Mayo y Abuelas de Plaza de Mayo.

ARTÍCULO 2.- INSTRUIR al DEM a convocar a las organizaciones sociales, a la comunidad educativa, y a toda vecina o vecino interesado en participar de la jornada de pintura que se lleve a cabo, de modo de hacer de esta obra una acción de participación ciudadana.

ARTÍCULO 3.- DECLARAR de Interés Municipal la pintura de los símbolos aludidos en el Artículo 1 de la presente.

ARTÍCULO 4.- REQUERIR al DEM que prevea la partida presupuestaria necesaria para adquirir los materiales necesarios para llevar a cabo esta propuesta, así como la de prever cada año los fondos necesarios para restaurar cualquier deterioro que pudieran sufrir.

ARTÍCULO 5.- De Forma.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia

PROYECTO ORDENANZA por la IDENTIDAD



Visto y Considerando:

Que la asociación Abuelas de la Paz, plataforma ciudadana de aval a las Abuelas de Plaza de Mayo, acerca la inquietud al Honorable Consejo Deliberante con la intención de solicitar la promulgación de una ordenanza que genere en la plaza del centro cívico de nuestra ciudad, la reproducción del dibujo de los pañuelos, símbolo de las abuelas y madres de plaza de mayo, en tomo de la figura central de la misma, en homenaje y reconocimiento a la labor llevada adelante durante 36 años por las Abuelas de Plaza de Mayo.

Que El 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas usurparon el gobierno constitucional en la República Argentina por medio de un golpe de estado. Desde ese momento, el régimen militar, que se autodenominó "Proceso de Reorganización Nacional", llevó adelante una política de terror. La "desaparición", forma predominante a través de la cual ejerció la represión política, afectó a 30.000 personas de todas las edades y condiciones sociales que fueron sometidas a la privación de su libertad y a la tortura, y entre ellas a centenares de criaturas secuestradas con sus padres o nacidas en los centros clandestinos de detención a donde fueron conducidas las jóvenes embarazadas.

Que la cantidad de secuestros de niños y de jóvenes embarazadas, el funcionamiento de maternidades clandestinas (Campo de Mayo, Escuela de Mecánica de la Armada, Pozo de Banfield, etc.), la existencia de listas de familias de militares en "espera" de un nacimiento en esos centros clandestinos y las declaraciones de los mismos militares demuestran la existencia de un plan preconcebido no sólo de secuestro de adultos sino también un plan sistemático de apropiación de niños.

Que los niños robados como "botín de guerra" fueron inscriptos como hijos propios por los miembros de las fuerzas de represión, dejados en cualquier lugar, vendidos o abandonados en institutos como seres sin nombre N.N. Haciendo desaparecer de esa manera al anular su identidad, privándolos de vivir con su legítima familia, de todos sus derechos y de su libertad.

Que la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo es una organización no-gubernamental que tiene como finalidad localizar y restituir a sus legítimas familias todos los niños secuestrados desaparecidos por la represión política, y crear las condiciones para que nunca más se repita tan terrible violación de los derechos de los niños, exigiendo castigo a todos los responsables.

Que nada ni nadie las detuvo para buscar a los hijos sus hijos. Tareas detectivescas se alternaban con diarias visitas a los Juzgados de Menores, Orfanatos, Casa Cunas, a la vez que investigaban las adopciones de la época. También recibían -y siguen recibiendo- las denuncias que el pueblo argentino les hace llegar, como una manera de colaborar en la tarea de ubicación de los pequeños.

Que han implementado un Banco de Datos Genéticos, creado por la Ley Nacional Nº 23.511, donde figuran los mapas genéticos de todas las familias que tienen niños desaparecidos.



Que Trabajan por sus nietos -hoy hombres y mujeres-, por sus bisnietos -que también ven violado su derecho a la identidad-, y por todos los niños de las futuras generaciones, para preservar sus raíces y su historia, pilares fundamentales de toda identidad.

Que En el plano del derecho internacional, fue fundamental su aporte de en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y el Adolescente, con la incorporación de tres artículos (7º, 8º y 11º) que garantizan el Derecho a la Identidad. Además, ratifica que los derechos humanos se construyen, que no están fijados en un momento dado y que quedan para siempre en la memoria, como resultado de la lucha y de la acción de los ciudadanos en determinados procesos históricos. Por ellos candidatas en forma consecutiva durante 6 años al premio Nobel de la Paz

Que El 30 de abril de 1977 comenzaron a marchar cada jueves alrededor de la Pirámide de Mayo, en la plaza del mismo nombre, situada frente a la casa de gobierno, donde las mujeres decidieron cubrirse el cabello con un pañal de tela blanco para reconocerse entre si.

Que El pañuelo blanco, simbolo de las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo en la ronda a la pirámide de Mayo simboliza la memoria de su lucha

El Honorable Consejo deliberante Resuelve:

Art 1: Se imparta al poder ejecutivo municipal a pintar los pañuelos alrededor del símbolo que se asemeje en importancia a la pirámide de mayo en la plaza central de la ciudad.

Art 2 : Que se convoque a las organizaciones sociales, la comunidad educativa y todo ciudadano interesado en participar de la jornada en la que se lleve a cabo dicha pintura.

Art 3: Que la pintura de la misma es decretada de interés municipal por este Honorable Consejo Deliberante

Art 4 : El Ejecutivo Municipal realizara las actividades necesarias para generar la partida presupuestaria para su realización, así como para el mantenimiento anual de la misma y tomara las medidas necesarias para su protección de posibles actos de vandalismo.

Art 5 : El ejecutivo Municipal encargara a su costo y en concordancia a la señal ética de la ciudad, su señalización

El ejecutivo Municipal queda encargado del estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal

APOYO

#NobelAbuelasDePlazaDeMayo

X LA PAZ



WWW.ABUELASDELAPAZ.ORG

revisión de Seta

Carla Perunas